



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 299/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -según texto consolidado y modificado por la ley 6.347 y la Ley N°6.549 respectivamente, la Resolución AGT Nro. 21/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00010730-8/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica especial por un monto de CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO unidades de compra (5.584 U.C), siendo su equivalente a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 346.208,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 6 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 338.541,12).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 6 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 338.541,12).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 299/2022 Tº XV Fº 700/701 FECHA 30/8/2022

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1º Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

